

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2026-2480

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 18 de junio de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos nº 4CE/2026, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
1510	60900	URBANIZACIÓN FASE III UA10 DE CÉSPEDES	0	90.000	90.000
9240	78000	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA GASTOS CAPITAL	0	3.000	3.000
		TOTAL	0	93.000	93.000

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con como se ha indicado en el punto primero de la presente memoria, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Cuantía
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	93.000
	TOTAL	93.000



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hornachuelos, 14 de julio de 2026.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 529C CF5B 0A6D 47F2 3B98 **Fecha Firma:** 21-07-2026 07:58:10

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



529CCF5B0A6D47F23B98

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**